

ACUERDO No. 465

“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Tercer Trimestre de la Vigencia 2021”

Pág. 2

tercer trimestre de 2021, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 464 de 8 de octubre de 2021.

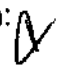
Que las partidas que se estiman sobrarán al cierre del tercer trimestre son los intereses de mora y sanciones, de acuerdo, a lo observado en los meses de julio y agosto y en el rubro de honorarios debido al ajuste realizado en el presupuesto del año para este rubro correspondiente, básicamente a los honorarios del estudio de prospectiva.

Que trimestralmente, en concordancia con el *“Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”*, aprobado por el MADR mediante la Resolución No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, una vez registrada la ejecución preliminar del presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del tercer trimestre, el Comité Directivo del Fondo debe aprobar el cierre de los ingresos, gastos e inversiones ejecutados durante el periodo.

Que Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo el presente Acuerdo de cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del tercer trimestre de 2021.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO ÚNICO Aprobar el cierre preliminar de ingresos, gastos e inversiones del tercer trimestre del 2021 con la ejecución que se muestra a continuación: 

FEDPALMA
SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO No. 465

“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Tercer Trimestre de la Vigencia 2021”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Capítulo VI de la Ley 101 de 1993, la Ley 138 de 1994 y los Decretos Reglamentarios Nos. 2354 de 1996 y 1730 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que en el Artículo Octavo del Decreto No. 2354 del 27 de diciembre de 1996, se establece que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en adelante FEP Palmero, y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero en su sesión del 3 de diciembre de 2020, mediante el Acuerdo No. 448, aprobó el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia 2021, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante los Acuerdos No. 452 del 22 de abril de 2021 y No. 459 del 24 de junio de 2021.

Que el presupuesto anual del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, se materializa a través de acuerdos trimestrales de ingresos, gastos e inversiones, aprobados por el Comité Directivo del Fondo.

Que el Comité Directivo del FEP Palmero mediante el Acuerdo No. 460 del 24 de junio de 2021 aprobó la solicitud de ingresos, gastos e inversiones del Fondo del



ACUERDO No. 465

“Por el cual se aprueba el Cierre Preliminar de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente al Tercer Trimestre de la Vigencia 2021”

Pág. 3

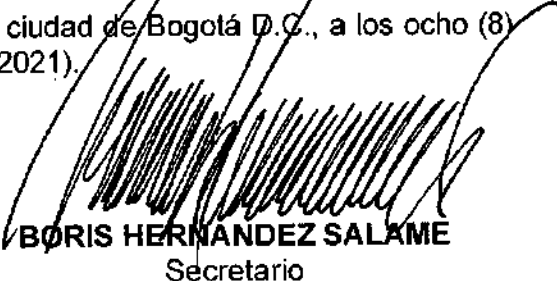
Rubro	Presupuesto Ajustado 2021	Solicitud III trim AC 460 24-Jun-2021	Ajuste AC 464 8-Oct-2021	Solicitud ajustada III Trimestre	Ejecución proyectada III trim AC465 8-Oct-2021	Saldo
INGRESOS						
Superávit de vigencias anteriores	52.288.885.749		20.510.171.200	20.510.171.200	20.510.171.200	0
Cesiones de estabilización	93.981.133.000	20.070.859.000		20.070.859.000	20.070.859.000	0
Ingresos de industria y servicios	4.582.080.000	1.148.000.000		1.148.000.000	1.040.000.000	100.000.000
Rendimientos financieros	305.160.000	99.775.000		99.775.000	99.775.000	0
Recuperación de gastos	0	0		0	0	0
TOTAL INGRESOS	155.262.118.749	21.804.828.000	20.510.171.200	42.414.799.200	42.314.799.200	100.000.000
EGRESOS						
Servicios personales	2.266.442.426	656.452.848	0	656.452.848	656.452.848	100.000.000
Sueldos	941.628.200	235.381.550		235.381.550	235.381.550	0
Vacaciones	34.344.000	8.799.000		8.736.000	8.736.000	0
Primo legal	41.465.300	10.371.325		10.371.325	10.371.325	0
Cesantías	41.485.900	10.371.325		10.371.325	10.371.325	0
Ingresos sobre cesantías	4.078.240	1.244.560		1.244.560	1.244.560	0
Seguros y fondos jubilados	156.656.850	39.181.708		39.181.708	39.181.708	0
Aportes cajas de compensación	29.456.250	7.364.063		7.364.063	7.364.063	0
Aportes ICBI y SENA	39.820.310	9.205.078		9.205.078	9.205.078	0
Honorarios	979.089.906	334.817.239		334.817.238	334.817.238	100.000.000
Gastos generales	1.930.701.408	969.020.045	28.839.700	995.869.745	995.869.745	0
Impresos y publicaciones	85.803.000	22.472.901		22.472.901	22.472.901	0
Materiales y suministros	5.159.100	2.712.356		2.712.356	2.712.356	0
Transportes, fletes y acuerdos	1.409.408	405.559		405.559	405.559	0
Capacitación	7.454.726	1.503.360		1.503.360	1.503.360	0
Seguros, impuestos y gastos legales	131.804.068	31.190.000	26.839.700	58.029.700	58.029.700	0
Comisiones y gastos bancarios	8.483.800	3.089.374		3.089.374	3.089.374	0
Viáticos y gastos de viaje	97.320.000	29.377.130		29.377.130	29.377.130	0
Adquisición de maquinaria y equipo	27.968.000	5.764.034		5.764.034	5.764.034	0
Asesoría y servicios públicos	5.992.000	1.405.374		1.405.374	1.405.374	0
Arrendos	129.167.000	31.328.785		31.328.785	31.328.785	0
Sistematización	503.119.900	144.529.975		144.529.975	144.529.975	0
Cuota de control fiscal	675.103.200	675.103.200		675.103.200	675.103.200	0
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	131.782.200	0		0	0	0
Reuniones y talleres de difusión	10.000.000	5.000.000		5.000.000	5.000.000	0
Costo del Director	17.184.400	15.000.000		15.000.000	15.000.000	0
Sub total gastos personales y generales	4.197.143.834	1.625.472.891	28.839.700	1.652.312.591	1.652.312.591	100.000.000
Contraprestación por administración	4.889.206.650	1.032.842.650		1.032.842.650	1.032.842.650	0
Inversión						
Compensaciones de estabilización	66.860.466.000	20.224.047.000	19.605.695.804	39.729.643.904	39.729.643.904	0
TOTAL EGRESOS	55.768.206.484	22.982.362.541	19.632.430.604	42.414.799.145	42.314.799.145	100.000.000

 FFDEPALMA
 SECRETARIA
 GENERAL

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).



JUAN GONZALO BOTERO BOTERO
 CJA Presidente



BORIS HERNANDEZ SALAME
 Secretario